



DECRETO N° 174 /
TEMUCO, 09 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ANGULO MATAMALA BEATRIZ
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-1937
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : NAHUEN ANTU N°0824 ALTOS DE LABRANZA, TEMUCO
Rol Avalúo : 2392 -47
Fecha de Solicitud : 04.02.2015
N° Solicitud : 20
Fecha Eliminación : 04.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

84-070